

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

6172 Aprobación definitiva del Plan Parcial Bahía de Mazarrón de El Mojón, Isla Plana.

En la sesión celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno el día cinco de febrero de mil novecientos noventa y dos, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Plan Parcial Bahía de Mazarrón de El Mojón, Isla Plana, promovido por don Jesús Mínguez Enríquez de Salamanca.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante este Excelentísimo Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir del recibo de la presente comunicación o bien podrá interponer directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 27 de mayo de 2002.—El Concejale Delegado del Área de Urbanismo, Sanidad y Medio Ambiente, José Fidel Saura Guerrero.

Ceutí

6168 Bases de la convocatoria específica de oposición para proveer en propiedad diversas plazas en la plantilla de funcionarios de carrera mediante funcionarización de la plantilla de personal laboral correspondientes a la oferta de empleo de 2000.

El Ayuntamiento de Ceutí, mediante Resolución de la Alcaldía nº 62/2002, de 15 de abril, ha aprobado las siguientes

Bases de la convocatoria específica de oposición para proveer en propiedad diversas plazas en la plantilla de funcionarios de carrera mediante funcionarización de la plantilla de personal laboral correspondientes a la oferta de empleo de 2000

Primera.- Naturaleza y características de las plazas.

Es objeto de la presente convocatoria específica la provisión en propiedad mediante oposición de diversas plazas en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Ceutí, correspondientes a la Oferta de Empleo de 2000, por funcionarización de la plantilla de personal laboral fijo en aplicación del proceso de funcionarización acordado por el Pleno Municipal de fecha 23 de junio de 2000, cuya denominación y clasificación es la siguiente:

Nº	GRUPO SEGÚN ART.25 LEY 30/84	CLASIFICACIÓN	Nº PLAZAS VACANTES	DENOMINACIÓN
1.-	C	ESCALA: ADMINISTRACIÓN GENERAL SUBESCALA: ADMINISTRATIVA	2	ADMINISTRATIVO
2.-	C	ESCALA: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL SUBESCALA: SERVICIOS ESPECIALES	1	OFICIAL ELECTRICISTA
3.-	C	ESCALA: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL SUBESCALA: TÉCNICA ESCUELA	3	AUXILIAR.
4.-	D	ESCALA: ADMINISTRACIÓN GENERAL SUBESCALA: AUXILIAR	2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
5.-	D	ESCALA: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL SUBESCALA: SERVICIOS ESPECIALES	5	OPERARIO OBRAS Y SERVICIOS MÚLTIPLES
6.-	B	ESCALA: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL SUBESCALA: TÉCNICO	1	INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL
7.-	C	ESCALA: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL SUBESCALA: TÉCNICO	1	TÉCNICO ESPECIALISTA EN DELINEACIÓN

Segunda.- Sistema de selección

El sistema selectivo es el de oposición, reservada al personal que cumpla los requisitos señalados en la cláusula sexta.

Tercera.- Realización de las pruebas selectivas

La oposición consistirá en: la práctica de dos pruebas obligatorias y eliminatorias:

1.- Primera Prueba:

Asistencia a un Curso Selectivo de Formación. La asistencia al citado curso será obligatoria; cualquier falta deberá ser justificada ante el Tribunal. Debiendo acreditarse, como mínimo, una asistencia del 80 por 100 de las horas lectivas. El curso se realizará fuera de la jornada de trabajo. El curso será impartido por los funcionarios, técnicos o especialistas que designe el Tribunal.

El curso tendrá la siguiente duración:

a) Para las plazas pertenecientes al Grupo B del artículo 25 de la Ley 30/1984 de 2 de agosto, la duración del curso será de 25 horas lectivas. El programa a desarrollar en el Curso será el que figura en el ANEXO II.

b) Para las plazas pertenecientes al Grupo C del artículo 25 de la Ley 30/1984 de 2 de agosto la duración del curso será de 20 horas lectivas. El programa a desarrollar en el Curso será el que figura en el ANEXO II.

c) Para las plazas pertenecientes al Grupo D del artículo 25 de la Ley 30/1984 de 2 de agosto la duración del curso